

RESOLUCION N° 060-2026/JSN

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE CONVENIOS

Lima, 01 de julio del 2026.

LA JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta de la directora nacional de Gestión Institucional **MEDALLY ESTEFANNY VARGAS ARAUJO**, en la cual propone como **COORDINADOR NACIONAL DE CONVENIOS** al Dirigente **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del jefe scout nacional y que está compuesto:

- a) Por los directores nacionales de programa de jóvenes, de adultos en el Movimiento Scout y de gestión institucional.
- b) Por los comisionados nacionales y coordinadores nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que las Comisiones Nacionales son órganos de apoyo de las Direcciones Nacionales y de la Jefatura Scout Nacional. Están integradas por los equipos de trabajo necesarios en sus respectivas áreas de su competencia. Las Comisiones Nacionales son dirigidas por un Comisionado Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que, se ha recibido la propuesta de la directora nacional de gestión institucional de considerar al Dirigente **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**, para el cargo de **COORDINADOR NACIONAL DE CONVENIOS**, con jurisdicción en todo el país, cuyas funciones se detallan a continuación:

FUNCIONES

- Identificar oportunidades de convenios y alianzas con instituciones públicas, privadas, ONGs y organismos internacionales.
- Redactar y revisar propuestas de convenios y cartas de entendimiento en coordinación con el área legal.
- Realizar seguimiento a los convenios vigentes para asegurar su cumplimiento, renovación o cierre.
- Actuar como enlace entre la ASP y las instituciones aliadas para la ejecución de actividades conjuntas.
- Mantener una base de datos de fuentes potenciales de donaciones y alianzas estratégicas.
- Coordinar con otras comisiones nacionales (Programa, Recursos Adultos, Comunicaciones, etc.) para integrar los proyectos a las necesidades institucionales.
- Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva o Consejo Directivo sobre los avances de los convenios.
- Proveer herramientas y asesoría técnica a los Comisionados Regionales o Locales que desarrollen proyectos similares.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

AGRADECER profundamente por los servicios prestados en beneficio de la Asociación de Scouts del Perú a la dirigente **DAVID NEFTALI CAMPOS FLORES** quien vino desempeñando el cargo de comisionado nacional de convenios.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

SEGUNDO:

Nombrar en el cargo de **COORDINADOR NACIONAL DE CONVENIOS** al dirigente **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN.**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

TERCERO:

Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout.

Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru